La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula convoca el

Premio Cartel “Fiestas de San Isidro” 2020

BASES

PRIMERA. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 16 años.

SEGUNDA. El tema estará relacionado con las Fiestas de San Isidro.

Los originales podrán confeccionarse con libertad de procedimiento (pintura, fotografía, collage, montaje fotográfico, soporte informático, etc.).

No llevará texto alguno.

Modalidad presentación de trabajos:

1.- Los carteles se podrán presentar en soporte rígido (Medidas de los carteles 50 x 70 cms., en formato vertical)

2.- Los carteles se podrán presentar en soporte informático mediante CD, pendrive o tarjeta de memoria.

3.- Se pueden presentar ambas modalidades conjuntamente (cartel rígido y soporte informático) de un mismo trabajo y plica.

TERCERA. Se establece un premio de 300 €.

CUARTA. **El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 13 de abril de 2020**, **a las 13 horas**, y serán entregados o enviados a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Mula. Concejalía de Festejos. Plaza del Ayuntamiento, 8 - 30170 MULA (Murcia).

QUINTA. Las obras se presentarán sin firmar.

El cartel o el soporte informático llevarán escrito un seudónimo al dorso e irán acompañados de un sobre cerrado, figurando en su exterior solamente el seudónimo y en su interior contendrá fotocopia del DNI del autor, teléfono y correo electrónico.

SEXTA. El Jurado estará compuesto por profesionales del mundo del Arte y del Diseño, y su fallo será inapelable. El cartel premiado será el anunciador de las Fiestas de San Isidro 2020. El Jurado podrá declarar el premio desierto.

SÉPTIMA. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de utilizarlo para los fines que considere oportunos, notificando siempre el nombre del autor, quien al aceptar el premio renuncia a cualquier derecho que se pudiera derivar de ella.

Las no premiadas podrán ser retiradas por sus autores hasta el día 31 de mayo de 2020. Transcurrido este plazo sin que hayan sido recogidas las obras no premiadas, se entenderá que los autores renuncian a las mismas y el Ayuntamiento de Mula podrá disponer libremente de ellas, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Mula no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas a concurso en su transporte. Los gastos de envío o devolución de éstas serán por cuenta del concursante.

NOVENA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Para más información:

- Concejalía de Festejos. culturayfestejos@aytomula.es
- Web municipal**: www. mula. es**